



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

# CÓDIGO DE CONDUCTA

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

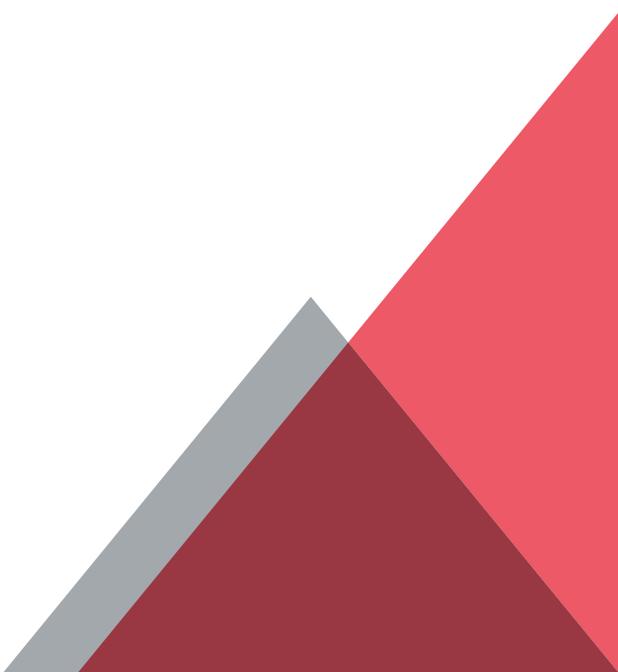


““”

Después de tantos años estudiando la ética, he llegado a la conclusión de que toda ella se resume en tres virtudes: coraje para vivir, generosidad para convivir y prudencia para sobrevivir.

*Fernando Savater*

# CONTENIDO

- ◆ Mensaje de la Directora General del Instituto de la Función Registral del Estado de México
  - ◆ Introducción
  - ◆ Objetivos
  - ◆ Nuestros valores
  - ◆ Normas éticas generales
  - ◆ Conductas antiéticas
  - ◆ Índice
  - ◆ Marco ético para apoyar la toma de decisiones
  - ◆ Carta compromiso
  - ◆ Firmas
- 

# **MENSAJE DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Como empleados y empleadas del Gobierno del Estado de México, actuar con apego a los principios éticos en el desempeño de las funciones que nos han sido encomendadas habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad, valores imprescindibles para el desarrollo armonioso del trabajo en equipo, estos valores constituyen una parte esencial de nuestra cultura institucional, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente las acciones de los y las que somos parte de este Instituto.

En el Instituto de la Función Registral del Estado de México, estamos comprometidos a garantizar la certeza y seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario de los mexiquenses, por lo que nuestros valores siguen siendo la base sobre las que se fundan nuestras acciones, expresan lo que somos y en lo que creemos.

Cumplir con las disposiciones de nuestro Código de Conducta, nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado con lealtad hacia la población mexiquense.

Con la certeza de contar con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso en la aplicación del presente en las actividades cotidianas y cada vez más unidos por los valores que nos distinguen a los y las que formamos parte de esta valiosa Institución.

Les envío un cordial saludo.

***M. en D. Tania Lorena Lugo Paz***  
Directora General

# INTRODUCCIÓN

Las sociedades de todas las poblaciones y en todos los tiempos, se han regido por valores que propician la armonía y convivencia social, estos valores han trascendido hasta conformar normas de conducta no escritas que inspiran las reglas de concordia entre quienes conviven en un ámbito determinado. Ese conjunto de valores constituyen la ética como forma aceptada para regular los distintos ámbitos del quehacer humano.

Los códigos de conducta en el servicio público, nacen como instrumentos que ayudan a impulsar la conducta íntegra de las y los servidores públicos, forman parte del marco normativo que regula la actuación de los miembros que operan dentro de las instituciones, en ellos se señalan los valores que deben poseer las y los servidores públicos y que deben ir encaminados a satisfacer las necesidades de la sociedad.

Nuestro Código de Conducta, representa el compromiso de quienes conformamos el Instituto por mantener la excelencia y mejora continua en el desempeño de la labor cotidiana, si bien, dentro de un marco normativo se desprenden los valores del servicio público, se hace necesaria la creación de un código que contenga reglas claras para que en la actuación de las funcionarias y los funcionarios, impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en todas y cada una de las circunstancias que se le presenten, propiciando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad, prevenir y abatir las prácticas de corrupción y a la par impulsar la mejora en la calidad de la gestión de los servicios públicos que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México, logrando así asegurar a la ciudadanía la certidumbre en cuanto a las actividades de nuestra institución, efectividad de nuestros servicios, garantizando su profesionalismo y honestidad.

# MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

## ◆ MISIÓN

Ofrecer trámites y servicios registrales de forma oportuna, transparente, ágil y sencilla, impulsando reformas jurídicas y administrativas e incorporando las tecnologías de la información.

## ◆ VISIÓN

Garantizar la seguridad y certeza de los actos jurídicos de la propiedad inmobiliaria.

## ◆ OBJETIVO

Llevar a cabo la función registral del Estado de México, en los términos del Código Civil del Estado de México, la Ley Registral para el Estado de México, así como su reglamento correspondiente y los demás ordenamientos legales aplicables.

## OBJETIVO:

El presente Código de Conducta tiene los siguientes objetivos:

1. Dar a conocer a las servidoras y los servidores públicos del Instituto de la Función Registral del Estado de México, las obligaciones de carácter ético que habrán de observarse en el desempeño de las funciones laborales encomendadas.
2. Establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético de todas las personas que laboran en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
3. Compartir nuestros valores éticos con usuarios y usuarias así como entre los compañeros y las compañeras de trabajo.

## ALCANCE:

El presente Código de Conducta fue elaborado por los integrantes del Comité de Ética del Instituto de la Función Registral del Estado de México, para su debida observancia por las y los que integramos este Instituto.

Este Código describe situaciones generales concernientes a aquellas en las que existe mayor riesgo de un conflicto de intereses potencial. Los nuevos temas que surjan de la dinámica de las situaciones laborales y del entorno general, se incorporará a este código conforme sea necesario.

Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de intereses. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código se resolverán de acuerdo a lo dispuesto por el Comité de Ética del Instituto.

# NUESTROS VALORES

Las y los servidores públicos que formamos parte de éste Instituto, nos sujetamos a los principios, valores y reglas de integridad señalados en el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México”, así como las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de nuestro Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 30 de Noviembre de 2015.

En el Instituto de la Función Registral del Estado de México llevamos a cabo nuestras acciones a través de los valores que forman parte integral de la institución y fundamentan la toma de decisiones.

# 1. LEGALIDAD.

Conocer y cumplir con las leyes que regulan nuestra actividad en cada uno de los asuntos que son del conocimiento de las y los servidores públicos, conservando la justicia como la voluntad constante de dar a cada uno lo que es suyo, fundando y motivando los actos administrativos, en busca de la justicia que es la práctica de la virtud total para con otro. Por ello hemos de desempeñar nuestras funciones con estricto apego al estado de derecho, comprometidos con el cumplimiento de la normatividad aplicable, preparándonos diariamente para lograr el conocimiento de dicha normatividad.

# 2. HONRADEZ.

Actuar en el quehacer diario con rectitud, rechazar cualquier conflicto de intereses que propicie obtener ventajas personales, a fin de cumplir éticamente con nuestras responsabilidades y obligaciones. Conducirse con integridad, cuidando de manera escrupulosa el uso de los recursos públicos y desempeñando sus funciones a partir de las normas establecidas.

# 3. LEALTAD

Cumplir con nuestro compromiso aun frente a circunstancias cambiantes o adversas de forma fiel a los principios, para asegurar el cumplimiento de la misión y la visión de la Institución.

# 4. TRANSPARENCIA

Demuestra en todo tiempo y con claridad suficiente que las acciones realizadas como funcionario y funcionaria pública se realizan con estricto y permanente apego a las normas y principios jurídicos y sociales, garantizando el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos por las Leyes, así como el uso y aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad.

## **5. EFICIENCIA Y PROFESIONALISMO**

Lograr los objetivos propuestos utilizando racionalmente los recursos, desempeñar las labores encargadas en forma personal y con la mayor diligencia posible, denotando con ello compromiso, esmero y cuidado en el quehacer público.

## **6. EQUIDAD DE GÉNERO**

En nuestra Institución se integra transversalmente la perspectiva de equidad de género en sus políticas internas, se promueve la igualdad de oportunidades, así como el estado de derecho mediante el impulso y difusión de valores que permiten el fortalecimiento del liderazgo y la participación de las mujeres trabajadoras en todos los ámbitos de la vida institucional.

## **7. IMPARCIALIDAD**

Las funcionarias y los funcionarios que desempeñan sus funciones en gobierno, dan a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios, preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

## **8. INTERES PÚBLICO**

Las empleadas y los empleados del Instituto, actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva.

## 9. COOPERACIÓN

Las funcionarias y los funcionarios que colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de las ciudadanas y los ciudadanos en sus instituciones.

## 10. NO DISCRIMINACIÓN

Este Instituto adopta prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación para las y los servidores públicos que laboran en él, prohibiendo condiciones que impliquen discriminación entre las trabajadoras y los trabajadores, por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.



# **NORMAS ÉTICAS GENERALES**

1. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta en la prestación del servicio público.
2. No discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, género, raza, estado civil, edad, opinión política, credo, asociación religiosa, afiliación a algún sindicato, clase social o económica, situación familiar, embarazo, lengua, orientación sexual, discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio.
3. Velamos por los intereses del Estado y del Instituto, orientado al interés público. Ocupamos los bienes del Estado con conciencia de servicio.
4. Condenamos, prohibimos y denunciaremos todo tipo de acoso, hostigamiento y discriminación dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
5. Permitimos y garantizamos el acceso a la información.
6. Prestamos nuestros servicios con eficiencia, eficacia, capacidad y diligencia.
7. Respetamos a los superiores jerárquicos.
8. Nuestro servicio es prestado con honestidad, rechazando cualquier práctica corrupta o contraria a las disposiciones legales.
9. La equidad de género representa un papel primordial en nuestro actuar día con día.
10. Cumplimos las leyes y reglamentos que rigen la función registral en el Estado de México.

# **CONDUCTAS ANTIÉTICAS**

1. Aprovechar la información privilegiada que obtengas por el uso de tu cargo y que utilices indebidamente.
2. Revelar información confidencial y reservada.
3. Intervenir en actos en los que hubiere conflicto de intereses.
4. Patrocinar trámites referentes a asuntos de terceros que se encuentren oficialmente a tu cargo.
5. Realizar o propiciar actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
6. Asentar hechos o actos falsos.
7. Utilizar indebidamente o en tu beneficio recursos del Instituto.
8. Nepotismo, abuso de autoridad, tráfico de influencias, discriminación y acoso laboral y/o sexual.
9. Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
10. Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones.
11. Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
12. Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.
13. Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites, gestiones y prestación de servicios.
14. Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.
15. Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.

# ÍNDICE

I. El servidor público y su compromiso con el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones del Marco Jurídico Estatal.

II. Equidad de Género.

III. Trámites y servicios.

IV. Integridad en el desempeño público.

# I. EL SERVIDOR PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y DISPOSICIONES DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL

## **Responsabilidad:**

Como servidor público, es mi deber conocer y observar las leyes que rigen el correcto desempeño de mi labor dentro y fuera del Instituto, que sea el apego a la legalidad una forma de vida, colocando a la ética como consejera en mi actuar cotidiano.

## **Actuación:**

1. Como servidor público, actuaré con estricto apego a las leyes que rigen mi función, observando todas y cada una de las disposiciones legales que se apliquen a la prestación del servicio público.
2. Como Dirección General, trabajamos con apego a las leyes para llevar a cabo las acciones de planeación, dirección, control y evaluación en el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas que realicen las unidades administrativas que integran el Instituto, administrando los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.
3. Desde la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales, instrumentaremos documentos normativos que coadyuven a la ejecución eficiente de las funciones de las diferentes áreas del Instituto, garantiza la observancia a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
4. Como parte de la Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales supervisamos que las diecinueve oficinas del Estado de México, observen como es debido la Ley Registral para el Estado de México y su Reglamento, así como lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto, aplicando lo establecido en el Manual de Procedimientos de las Oficinas Registrales, siendo para nosotros una prioridad la excelencia en el servicio que como servidores públicos debemos prestar.

5. Las empleadas y los empleados que formamos parte de cada una de las diecinueve oficinas registrales del Estado de México, nos comprometemos a calificar y registrar, los documentos que a petición de parte sean entregados a nosotros para tal fin, aplicando el marco legal que rige a la función registral.
6. En la Unidad de Informática, conduciremos nuestra actuación con base en lo establecido por la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y el Reglamento del Uso de Tecnologías de la Información de la Administración Pública.
7. En la Dirección Técnico Jurídica aplicamos las leyes que rigen al Estado Mexicano y Mexiquense en favor de las y los ciudadanos que acuden en busca de nuestros servicios.
8. Los que formamos parte de la Dirección de Administración Finanzas, regimos nuestra actividad las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del poder ejecutivo estatal, entre otras leyes que rigen la actividad con la que estamos comprometidos.
9. Para fiscalizar, vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos del Instituto, las y los que conformamos la Contraloría Interna promovemos la eficacia y transparencia en la operación y el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en concordancia con lo descrito por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
10. Las y los que formamos parte del Instituto, en nuestro actuar cotidiano nos regimos estrictamente a lo que está asentado en la Ley del Notariado y su Reglamento, la Ley Registral y su Reglamento, las anteriores del Estado de México.

## II. EQUIDAD DE GÉNERO.

### **Responsabilidad:**

Las y los que conformamos el equipo de trabajo del Instituto, actuamos de manera imparcial en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. Trabajamos diariamente incorporando medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.

### **Actuación:**

1. Me conduciré hacia mis compañeras de trabajo sin el empleo de estereotipos de género que incluyan características, espacios o actividades definidas como masculinas o femeninas.
2. En el Instituto evitamos utilizar lenguaje sexista.
3. Mostramos un trato respetuoso y equitativo.
4. Hemos implementado acciones para prevenir el acoso sexual y uso del poder.
5. Eliminamos día con día los estereotipos en la asignación de tareas.
6. Para ser parte de nuestro equipo, no requerimos el certificado de no embarazo.
7. Las y los empleados del Instituto recibimos capacitación en perspectiva de género
8. Como Instituto generamos acciones que apoyan a la maternidad y paternidad.

## III. TRÁMITES Y SERVICIOS.

### **Responsabilidad:**

En la ejecución de trámites y la prestación de servicio, es mi deber conducirme con responsabilidad, respeto, pulcritud, compañerismo y dedicación en el desempeño de mis actividades, poniendo en ellas especial empeño en la ayuda y satisfacción de la usuaria y/o usuario que acude al Instituto.

### **Actuación:**

1. En el desempeño de nuestras labores cotidianas nos obligamos a responder por nuestros actos.
2. La elaboración de todos y cada uno de los trámites que ofrece el Instituto deberá ser con apego a los siguientes valores: probidad, eficiencia, calidad, trato amable con las y los ciudadanos que solicitan nuestros servicios, honestidad, transparencia, certeza jurídica y excelencia en nuestro actuar.
3. Nuestra actitud hacia las y los compañeros de trabajo, superiores jerárquicos y ciudadanas/nos, debe ser digno y tolerante.
4. El desempeño de nuestras funciones deben contener la limpieza y el cuidado adecuados.
5. Nos distinguimos por mantener un comportamiento amistoso, de colaboración y solidaridad con mis compañeras y compañeros de trabajo.
6. Nuestras actividades se realizan día a día con esfuerzo y empeño.

## IV. INTEGRIDAD EN EL DESEMPEÑO PÚBLICO.

### **Responsabilidad:**

Hacer lo correcto con honestidad y respeto por lo demás, directo, apropiado, responsable, siendo asertivo con mis emociones, ejerciendo la puntualidad, lealtad, disciplina, congruencia y firmeza en mis acciones.

### **Actuación:**

1. En nuestro desempeño público tenemos el valor de decir la verdad, conducirnos con decencia, de forma razonable y justa.
2. En nuestra labor cotidiana aceptamos y comprendemos las diferentes formas de pensar y actuar de las personas que nos rodean, actitud que nos permite conducirnos sin conductas discriminativas.
3. Contamos con la habilidad de percibir, asimilar, comprender y regular las propias emociones, destreza que nos auxilia en nuestro trato con la gente.
4. Compartimos el sentimiento de respeto y fidelidad al Instituto y a los principios bajos los que fue fundado.
5. Coordinamos nuestras actitudes con el orden que nuestros superiores indican.
6. Somos coherentes entre nuestra forma de pensar y nuestra forma de actuar.
7. Tenemos la voluntad inquebrantable y la constancia para atender al usuario como nos gustaría ser atendidos.

## CARTA COMPROMISO

Quien suscribe \_\_\_\_\_,  
con clave de servidora o servidor público \_\_\_\_\_,  
una vez que se me hizo del conocimiento el “Acuerdo del Ejecutivo Estatal,  
por el que se expide el Código de Ética de las y los Servidores Públicos  
del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su  
empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar  
su integridad a través del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de  
Intereses”, me comprometo cabalmente:

1. Con lo establecido en el Código de Conducta del Instituto de la  
Función Registral del Estado de México, al cual me encuentro adscrita  
o adscrito.
2. Con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y  
eficiencia, de acuerdo con lo establecido por las leyes que rigen la  
función registral del Estado de México.

Así mismo, me encuentro enterada/o de que existe esta normatividad  
que en dado caso de incumplimiento podría ser aplicada como medida  
disciplinaria.

Y para que conste, se firma la presente siendo \_\_\_\_\_ del  
mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre de la servidora o servidor público.



**M. en D. Tania Lorena Lugo Paz**

Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**M. en D. Patricia Díaz Rangel**

Secretaría del Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Instituto de la Función Registral del Estado de México.